



## ACTA

Código:	
Versión:	03
Vigencia:	Marzo 2019
Página:	1 de 8

Fecha: 06/10/2020  
Lugar: INSTALACIONES  
DE MEDIKA IPS  
Acta No: 06102020

### SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

Asistentes:  
FUNCIONARIOS MEDIKA IPS (PERSONAL  
ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y  
PACIENTES)

#### Actividades:

Dando cumplimiento a los procesos de capacitación y fortalecimiento institucional realizamos la socialización y capacitación de la Política de participación social en salud PPSS y resolución 2063 del 2017

Se realiza socialización del documento expedido en 2019 donde se expone el marco situacional

Gráfico 2: PROBLEMÁTICAS O NECESIDADES EN PARTICIPACIÓN EN SALUD



Los apartes de la La problemática sobre:

La visión de salud es limitada al sistema, a la enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar

Algunas veces las instituciones de salud (EPS, ESE, IPS, etc.) no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía, sus organizaciones, las formas y/o mecanismos de participación, generando cooptación o control que les limita su capacidad de incidencia, lo que termina afectando los procesos participativos.

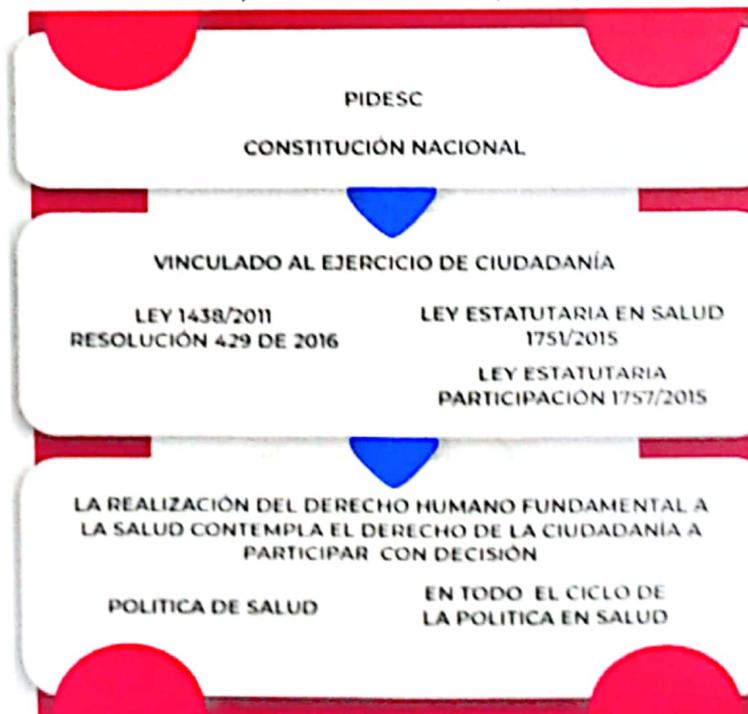
La Falta de unicidad entre las leyes de participación hace que se conviertan a veces en obstáculos para participar. Muchas veces las leyes no son coherentes entre sí y se prestan a interpretaciones que termina siendo "acomodadas" de acuerdo con los múltiples intereses de los actores

No hay suficientes condiciones materiales (recursos financieros, logísticos, humanos, etc) para el ejercicio de la participación: los Copacos, las Asociaciones, los Consejos, los Comités, las Veedurías, y las diversas formas no cuentan con condiciones adecuadas para la realización de los procesos participativos: oficinas/espacio, papelería, teléfono, computadores, entre otros

Se habla sobre el marco normativo

El Derecho a la Participación y su vínculo con el Derecho a la Salud: la salud es considerada como derecho humano y social desde el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales proferido en 1966 por naciones Unidas y ratificado por el Estado colombiano en 1978. La salud es una construcción social: expresa el valor que el conjunto de las personas que conforman un país le otorgan al bienestar de cada ciudadano y de todos. Ese valor se ha positivizado, es decir se ha colocado en una serie de normas de obligatorio cumplimiento para todas las partes incluido el Estado. En este contexto, todos los ciudadanos tienen el derecho de expresar y decidir qué tipo MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 19 de salud corresponde a la mejor opción para todos, en este punto se vincula el derecho a la salud con el derecho a la participación en un todo indivisible, interdependiente e integral. Es decir que sin derecho a la participación no es posible la realización del derecho a la salud.

Se expone las normas que sustentan la concepción de derecho de participación y derecho a la salud



Frente al marco conceptual se capacita

¿Cómo se entiende la participación en la PPSS?

La Participación Social es un derecho vinculado con el derecho humano fundamental a la salud , y esto significa



Asi mismo frente al marco estratégico

Hacemos referencia con todo el personal asistencial administrativo e invitados el objetivo de:

Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Se habla sobre el proceso que debe desarrollar la PPSS para lograr el cumplimiento de del objetivo general, asi mismo se socializa los Principios de la PPSS

Gráfico 8: PRINCIPIOS DE LA PPSS





## ACTA

<b>Código:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>03</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>Marzo 2019</b>
<b>Página:</b>	<b>4 de 6</b>

Se expone los 5 ejes estratégicos y las líneas de acción, para definir las acciones a desarrollar

Entre estos incluimos:

- Eje 1: Fortalecimiento institucional
- Eje 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud
- Eje 3: Impulso a la cultura de la salud
- Eje 4: Control social en Salud
- Eje 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Se abre espacio para opiniones y participaciones por parte del personal.

También se aborda la Responsabilidad que genera la Política de participación social en salud, entre ellos las responsabilidades de:

- Garantía del derecho a la participación en salud
- Respeto del derecho a la participación en salud
- Promoción y protección del derecho a la participación en salud

Se socializa los dos deberes frente a la política de participación social en salud

### DEFENSA DE LO PÚBLICO

Es deber de la ciudadanía y sus organizaciones la defensa de lo público, con base en el principio de prevalencia del interés general. En tal sentido, la defensa de lo público se debe expresar tanto en sus acciones como en la vigilancia de las actuaciones de los otros, así como en la vigilancia de los integrantes del sistema que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, las cuales deberán regirse por la prevalencia del bien general.

### RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ASOCIADOS

Los representantes de la ciudadanía en espacios como las asociaciones de usuarios, COPACOS, juntas directivas, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, las veedurías y otros espacios de participación social en salud que se generen, están obligados a rendir cuentas a los integrantes de dichos espacios o a la ciudadanía en general, con relación a sus actuaciones y participación en dichas instancias, lo anterior, en procura de fortalecer prácticas de transparencia.

Se realiza estrategias para la programación, seguimiento y evaluación de la implementación del mismo y el rol Dentro de la acción como IPS

### Competencia

Realizar las acciones establecidas por el Ministerio en la Resolución 2063 -2017 para la garantía de la participación social – PPSS.

### Interacciones

- Con asociaciones de usuarios
- Veedurías



## ACTA

Código:	
Versión:	03
Vigencia:	Marzo 2019
Página:	5 de 6

### Competencias

- Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de los usuarios de la IPS.
- Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios de salud de la IPS.
- Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud con los usuarios de la IPS.
- Formular e implementar el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.
- Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control.
- Respetar, promover y proteger el derecho a la participación

Se socializa plan de acción y tareas adelantadas así como las acciones que se han venido desarrollando dentro de la unidad dando cumplimiento a la participación de los usuarios así como el compromiso por parte de todos los funcionarios de la unidad frente a la política de participación social.

### SEGUIMIENTO:

A través del plan de acción 2020 y material físico o virtual que soporte dichas actividades propuestas.  
Presentación de resultados y avances en próxima reunión.

### Responsable del seguimiento:

- Coordinación administrativa
- Coordinación medica

### Varios:

Se aclaran dudas, se explica que ante inquietudes que no sean de fácil resolución por parte de la coordinación medica frente a los temas de notificación, se re direccionara las inquietudes según conducto regular para esclarecer dudas del documento y líneas de atención para el mismo.

Se entrega a todos los participantes el material de forma digital para su revisión, acceso y consulta.

Se firma asistencia de los participantes.

### Firma Asistentes:

Nombre / Firma	Cargo
Anderson Giovanni Galindo Noya	Coordinador Medico
Paolo López Robiano	Coordinador Adm. A.





## ACTA

Código:

Versión:

Vigencia:

Página:

03

Marzo 2019

1 de 3

Fecha: 04/11/2020  
Lugar: INSTALACIONES  
DE MEDIKA IPS  
Acta No: 04112020

### II SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

Asistentes:  
FUNCIONARIOS MEDIKA IPS (PERSONAL  
ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y  
PACIENTES)

#### Actividades:

Dando cumplimiento a los procesos de capacitación y fortalecimiento institucional realizamos la segunda socialización y capacitación de la Política de participación social en salud PPSS

Se valida la información sobre Política de participación social en salud PPSS y resolución 2063 del 2017 tratada en la primera capacitación, donde expuso el marco situacional, la problemática, el marco normativo, se aclararon conceptos de ¿Cómo se entiende la participación en la PPSS? Se realizó la exposición de los 5 ejes estratégicos y las líneas de acción, para definir las acciones a desarrollar

Entre estos incluimos:

Eje 1: Fortalecimiento institucional

Eje 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Eje 3: Impulso a la cultura de la salud

Eje 4: Control social en Salud

Eje 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Por otra parte se muestra el plan de acción diseñado para el cumplimiento de la Política de participación social en salud PPSS, así como los materiales que fueron implementados desde el mes anterior sobre educación y divulgación de derechos y deberes y el acceso de los usuarios a los canales de comunicación con la EPS y con la IPS.

Se realiza a los funcionarios la lectura de los derechos y deberes de los usuarios así como la estrategia de divulgación y fortalecimiento de uno de esos derechos y deberes por mes.

Se educa a los funcionarios en los derechos y deberes: ver anexo

Se abre espacio a los participantes para aclaración de dudas y reporte de experiencias frente a la ejecución de la entrega de la información durante el mes en curso.

Se habla de las dificultades del cumplimiento de la estrategia de reuniones grupales con los usuarios dada la situación de contingencia en la que nos encontramos por pandemia de SARS COV -2. ante lo cual se difiere reunión hasta nueva orden y directrices ministeriales

#### SEGUIMIENTO:



ACTA

Código:  
Versión: 03  
Vigencia: Marzo 2019  
Página: 2 de 3

A través del plan de acción 2020 y material físico o virtual que soporte dichas actividades propuestas.  
Presentación de resultados y avances en próxima reunión.

Responsable del seguimiento:

- Coordinación administrativa
- Coordinación médica

Varios:

Se aclaran dudas, se explica que ante inquietudes que no sean de fácil resolución por parte de la coordinación médica frente a los temas de notificación, se re direccionara las inquietudes según conducto regular para esclarecer dudas del documento y líneas de atención para el mismo.

Se entrega a todos los participantes el material de forma digital para su revisión, acceso y consulta.

Se firma asistencia de los participantes.

Firma Asistentes:

Nombre / Firma	Cargo
Anderson Giovanni Galindo Vega	Coordinador Médico
Paolo López Robiano.	Coord. Administrativo
McCamila Aguirre Olinda	Coord. Médica.
VICTORIA E. GURMAN	Gente





## ACTA

<b>Código:</b>	
<b>Versión:</b>	03
<b>Vigencia:</b>	Marzo 2019
<b>Página:</b>	1 de 2

**Fecha:** 02/12/2020  
**Lugar:** INSTALACIONES  
DE MEDIKA IPS  
**Acta No:** 02122020

### III SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS

**Asistentes:**  
FUNCIONARIOS MEDIKA IPS (PERSONAL  
ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y  
PACIENTES)

#### Actividades:

Dando cumplimiento a los procesos de capacitación y fortalecimiento institucional realizamos la tercera socialización y capacitación de la Política de participación social en salud PPSS Donde socializa el cumplimiento del plan de acción y su desarrollo durante estos meses, se

Se refuerza gracias a la campaña masiva , en medios de comunicación audiovisuales radio televisión, información visual en diferentes puntos de la ciudad, y se invita a los funcionarios a tener inherente a su acción la política de participación

Se abre espacio a los participantes para aclaración de dudas y reporte de experiencias frente a la ejecución de la entrega de la información durante el mes en curso.

Se continua con las directrices expedidas por el ministerio para la incapacidad de reuniones grupales con los usuarios dada la situación de contingencia en la que nos encontramos por pandemia de SARS COV -2.motivo por el cual persiste diferida la reunión hasta nueva orden y directrices.

#### SEGUIMIENTO:

A través del plan de acción 2020 y material físico o virtual que soporte dichas actividades propuestas. Presentación de resultados y avances en próxima reunión.

#### Responsable del seguimiento:

- Coordinación administrativa
- Coordinación medica



### **PRACTICAS SEGURAS PARA FOMENTAR EL AUTOCUIDADO DE TODOS LOS PACIENTES**

- Actividad física.
- Alimentación y nutrición.  
(Consumo de alimentos variados y nutritivos diariamente, disminuir el consumo de grasas saturadas y evite las comidas rápidas, aumento de consumo de frutas y de verduras, evitar consumo de bebidas azucaradas evitar consumo de sal en alimentos, Consumir alimentos integrales, Conservación de alimentos, Lactancia materna.
- Consumo de agua.
- Prevención de enfermedades no transmisibles (Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Cardiovasculares, Enfermedades respiratorias crónicas)
- Peso saludable.
- Lavado de manos.
- Salud bucal, visual y auditiva.
- Prevención en el consumo de alcohol y tabaco

### **PRACTICAS SEGURAS EN EL RIESGO DE CAIDAS**

- Todos los pacientes mayores de 60 años deben permanecer con acompañante en todos los servicios; incluyendo la asistencia a controles y actividades ambulatorias.
- Todo menor de 10 años debe permanecer con acompañante
- Educar al paciente, familia y demás acompañantes referente a la importancia de su seguridad y su colaboración para su autocuidado

### **PRACTICAS SEGURAS PARA LA IDENTIFICACION DEL PACIENTE**

- Siempre utilizar la identificación del paciente u otro documento similar
- Todo paciente debe ser llamado por su nombre
- Verificar que el nombre este correcto antes de (aplicación de medicamentos, procedimientos, entrega de exámenes etc.), con nombre completo, e identificación.
- En el área de consulta médica, preconsulta y entrega de medicamentos al dar llamado a un paciente para su respectiva atención, se deberá corroborar al entrar el nombre y documentos de identidad

## DERECHOS DE LOS PACIENTES

- Su derecho a elegir libremente el médico y en general a los profesionales en salud, como también las instituciones de salud, para que le presten la atención requerida dentro de los recursos disponibles del país.
- Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico.
- Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta, y que solo con una autorización puedan ser conocidos.
- Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
- Su derecho a recibir o rechazar apoyo espiritual, cualquiera que sea el culto religioso que profese.
- Su derecho a que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud en MEDIKA IPS.
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

## DEBERES DE LOS PACIENTES

- Colaborar con el cumplimiento de normas e instrucciones de MEDIKA IPS y del equipo tratante.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los pacientes y al personal administrativo.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de MEDIKA IPS.
- Informar oportunamente los hechos dolosos que perciba durante su permanencia en esta Institución.
- Dar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, para que la Institución pueda brindarle el cuidado apropiado.
- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento.
- Utilizar los servicios de la oficina de información al usuario para las sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos, ya sea a través del diligenciamiento de encuestas de satisfacción una vez recibido el servicio.
- Acatar los criterios de ingreso y egreso a MEDIKA IPS.
- Procurar que usted mismo y los suyos, sean parte activa del equipo humano de tratamiento.
- Cancelar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales.
- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos servicios.
- Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al sistema de salud